RESOLUCIÓN NÚMERO 106 del 10 de Marzo del 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA GARANTIA EXIGIDA EN EL CONTRATO NÚMERO 142"

EL GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN CAYETANO DE MARQUETALIA, CALDAS, cargo para el cual fue designada mediante Decreto No 148 del 21 de Marzo del año 2024, emanada del Despacho del señor Gobernador de Caldas, demás normas complementarias y

C O N S I D E R A N D O:

A. Que, de conformidad con el manual de contratación de la entidad, la ESE llevó a cabo un contrato No 142 del 10 de marzo del 2026 con **FELIPE ROJAS CAMPEON**, identificado (a) con número de cedula**1.007.233.805**, **EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN CAYETANO DE MARQUETALIA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE MEDICINA DE MANERA INTEGRAL, DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS QUE SE ASIGNEN.**

B. Que para amparar los riesgos que se generen en la ejecución contractual, se exigió el siguiente amparo contenido en la (s) póliza (s) número (s) 900001492503.

C. Que el contratista aportó la póliza exigida en el contrato expedida por la compañía SEGUROS DEL ESTADO para amparar los riesgos de **RESPONSABILIDAD MEDICA O PROFESIONAL,** la cual cumplen con los requerimientos de la Institución.

D. Que en consecuencia se procederá con la aprobación y en vista de lo anterior,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la póliza contractual número 900001492503 del 01 de febrero de 2026, expedida por la compañía **SEGUROS SURA** que ampara los riesgos de: **RESPONSABILIDAD MEDICA O PROFESIONAL**: vigencia desde el 01 de febrero de 2026, hasta el 01 de febrero del 2027.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dado en Marquetalia Caldas a los diez (10) dias del mes de marzo del dos mil veintiséis (2026)

CRISTIAN ALEJANDRO PARRA ROJAS
Gerente